NOVARA
CONSULTING GROUP

Este documento fue traducido del inglés por una máquina y puede contener errores. El original en inglés se encuentra en https://www.novaracg.com/2026/09/26/100-slat-governance-review-signapse-vendor-responses-and-commitments-september-2026/.

Signapse: en la hoja de ruta, aún no lanzado

Heather Grizzle · 26 de septiembre de 2026

Revisión de la IA de lengua de signos de Signapse: qué muestran sus documentos de gobernanza, siete compromisos con fecha, cómo cambiaron sus respuestas y qué deberían exigir los compradores.

Contenidos

1. Por qué existe este informe
2. Qué existe hoy
3. Compromisos y fechas
4. Cómo evolucionaron las respuestas
5. Evaluación
6. Preguntas frecuentes
7. Fuentes

26 de septiembre de 2026 · Heather M. Grizzle, Novara Consulting Group

EN RESUMEN

Signapse publica políticas de gobernanza de IA más sólidas que la mayoría de los proveedores de IA de lengua de signos, respondió las siete preguntas de NCG, retiró una cifra de precisión del 95% sin respaldo y se comprometió a siete correcciones con fecha. Los contratos, registros y divulgaciones que harían aplicables esas políticas aún no son públicos, por lo que los compradores deberían exigir contractualmente esos documentos en lugar de basarse en la correspondencia.

Por qué existe este informe

En agosto de 2026, Novara Consulting Group preguntó públicamente a Signapse cómo define los límites de uso apropiado para la IA de lengua de signos, en particular en entornos educativos que involucran a niños Deaf. La directora ejecutiva Sally Chalk estuvo de acuerdo con la premisa y fue más allá. Añadió a la lista los tribunales, las comisarías de policía, los hospitales, los servicios sociales y las reuniones de protección infantil, y sostuvo que a medida que aumentan los riesgos y disminuye el tiempo de preparación, un servicio debería implicar más supervisión humana y menos IA, o ninguna en absoluto. Esa es la postura que un comprador espera oír de un proveedor. Este informe plantea la pregunta que se deriva de ello: si los documentos que respaldan a la empresa sostienen esa postura.

Sobre el papel, Signapse parte de una posición más sólida que la mayor parte del mercado. Su Marco de Gobernanza de IA publicado incluye una Política de Uso que clasifica el trabajo, sector por sector, en lo que debe hacer un humano y lo que puede hacer la IA. Cuando las decisiones afectan a la salud, la libertad, los derechos legales o la protección, la política exige un intérprete o traductor cualificado y establece que, en la mayoría de los casos, Signapse recomendará otra empresa. La protección se reserva a los humanos sin excepción. El marco menciona una Junta Asesora Deaf y un Oficial de Impacto Deaf, y enumera las organizaciones Deaf que la empresa consulta, incluidas RAD, la BDA y Action Deafness. Pocos proveedores de IA de lengua de signos publican algo comparable. Sin embargo, un marco establece cómo pretende comportarse una empresa. Un comprador también necesita los instrumentos que hacen ese comportamiento exigible. Estos incluyen los acuerdos con las personas Deaf cuya lengua de signos y comentarios dan forma al producto, las normas que rigen a los directores que también dirigen organizaciones asociadas, y una política de privacidad que aborde el vídeo con lengua de signos, la imagen y los datos de entrenamiento. El comprador también necesita una fuente publicada para cada cifra de rendimiento que la empresa cite. Esa brecha entre la intención declarada y el documento vinculante es hacia donde NCG dirigió sus preguntas.

NCG revisó el Marco de Gobernanza de IA de Signapse, sus Términos de Servicio, su política de privacidad y su página de producto en ASL, y planteó siete preguntas a la empresa. Antes de publicar, NCG envió a Signapse su interpretación de las respuestas e invitó a que se hicieran correcciones. La Sra. Chalk respondió el 17 de septiembre de 2026 y dos veces el 24 de septiembre de 2026, la segunda con lo que describió como

los comentarios finales de Signapse sobre la evaluación. Signapse respondió a las siete preguntas. Reconoció por escrito varias carencias, retiró una cifra de precisión que no pudo justificar y puso fechas a las correcciones que propuso. Su primera respuesta del 24 de septiembre modificó tres de las respuestas que había dado una semana antes. Cuando NCG preguntó qué versión era la correcta, la empresa aclaró las tres ese mismo día. Sus respuestas finales volvieron en gran medida a lo que había dicho el 17 de septiembre.

Ese cambio no es un punto en contra de Signapse, y este informe no lo presenta como tal. Muestra por qué un comprador no debería basar una decisión de adquisición en correspondencia. Las cartas son privadas, pueden revisarse y se escriben para un consultor y no para la institución que asumirá el riesgo de una implementación. Un organismo público que compra IA de lengua de signos para su uso con personas Deaf necesita documentos que pueda leer, citar y exigir al proveedor que cumpla. Por ello, este informe expone lo que existe hoy, lo que la empresa se ha comprometido a cambiar y para cuándo, y cómo evolucionaron sus respuestas entre cartas. Cada afirmación está atribuida a la fecha en que se hizo. Las respuestas se citan textualmente solo cuando la formulación exacta importa. Cuando NCG revisó una página web pública, se indica la fecha en que se consultó.

Signapse es uno de los varios proveedores de IA de lengua de signos que NCG está revisando con el mismo método, expuesto en el marco del SLAT Index (https://www.slatindex.org/framework/).

Qué existe hoy

Esta sección registra la situación actual, documento por documento. Para cada elemento, expone lo que muestra el registro público, lo que Signapse ha dicho al respecto y cuándo, y por qué el punto importa para una institución que decide si comprar.

Términos de Servicio. Los comentarios Deaf no son incidentales al producto de Signapse. Es así como se corrige el producto. La Política de Aseguramiento de Calidad de Traducción de la empresa describe reuniones mensuales de grupos de usuarios en las que participantes Deaf revisan las traducciones generadas, y enumera la consulta con organizaciones Deaf entre sus controles externos. Por tanto, los términos que rigen esos comentarios importan. Los Términos de Servicio publicados (https://www.signapse.ai/terms-of-service), actualizados por última vez el 1 de octubre de 2023 y sin cambios según se consultó el 24 y el 26 de septiembre de 2026, establecen que cual-



quiera que envíe directamente a Signapse "cualquier pregunta, comentario, sugerencia, idea, retroalimentación u otra información sobre los Servicios" cede toda la propiedad intelectual sobre ella a la empresa, que puede entonces usarla "sin reconocimiento ni compensación". Una disposición separada renuncia a los derechos morales sobre el mismo material. Leída junto con el propio Ethos de la empresa, que afirma que la lengua de signos capturada debe respetar "una compensación justa y condiciones transparentes", la cláusula encaja mal. Signapse ha dado tres versiones al respecto. El 17 de septiembre describió la cláusula como texto estándar redactado para clientes comerciales que "no refleja cómo trabajamos con los contribuyentes de la comunidad Deaf", y dijo que los participantes remunerados aún no estaban sujetos a un acuerdo escrito separado. El 24 de septiembre dijo que los Términos se aplican solo a los clientes de pago, que las sesiones de comentarios se realizan fuera de la plataforma, y que los contribuyentes nunca crean cuentas ni aceptan los Términos, por lo que la cláusula nunca les ha sido aplicable. Su carta final ese mismo día dijo que los Términos para clientes no se ven afectados por el trabajo de octubre, que en cambio crea un acuerdo escrito estándar para los participantes en sesiones de comentarios. NCG no emite opinión sobre si la cláusula podría vincular a alguien que nunca aceptó los Términos. El punto para un comprador es más limitado. Según la propia versión de la empresa, lo que rige hoy a los contribuyentes Deaf no es un documento publicado, sino una serie de correos electrónicos individuales, y el acuerdo destinado a reemplazarlos todavía no existe.

Compensación a los contribuyentes. Signapse reporta dos modalidades. Los signantes cuya propia imagen aparece en un producto están cubiertos por su Política de Recompensa y Remuneración, que paga el 1% del valor mensual de cada contrato o licencia que utilice su imagen, trimestralmente en mora, durante toda la vigencia del contrato, dividido a partes iguales cuando aparece más de un signante. Los participantes en sesiones de comentarios reciben 25 dólares por sesión de asistencia, independientemente del contenido de sus comentarios. La regalía es la más sólida de las dos modalidades. Vincula los ingresos de un signante a la vida comercial de su imagen, y pocos proveedores de este mercado divulgan un acuerdo comparable. La Política de Uso de la empresa también se compromete a que, cuando se usen signantes humanos grabados, "debe aplicarse el consentimiento informado y una compensación adecuada". La dificultad radica en la documentación más que en el principio. Signapse afirma que no existe un contrato independiente para contribuyentes: el pago de 25 dólares se acuerda por correo electrónico con cada participante, esa correspondencia constituye el re-

gistro escrito, y los pagos quedan registrados en sus registros de pago. Afirma que esta ha sido la práctica desde que comenzaron las sesiones. Esos registros son privados y NCG no los ha visto. Un comprador que quiera confirmar cualquiera de las dos modalidades deberá solicitar directamente la política y los registros.

Conflictos de interés. Mark Wheatley es director de Signapse y director ejecutivo de RAD, uno de los socios mencionados en el marco de gobernanza de Signapse. Craig Crowley fue director de Signapse desde agosto de 2022 hasta marzo de 2024 mientras dirigía Action Deafness, otro socio mencionado, y ya no es director actual. Estas relaciones importan por el lugar que ocupan esas organizaciones en el propio proceso de calidad de Signapse. Su Política de Aseguramiento de Calidad de Traducción enumera la consulta con RAD y Action Deafness dentro de la revisión externa. Un comprador que lea esa lista supondría razonablemente que las organizaciones son independientes de la empresa que están revisando. En el caso de RAD, esa suposición solo se sostiene si el vínculo se divulga y se gestiona. Signapse afirma que el Artículo 30 de sus Estatutos rige los conflictos de los directores desde 2024, exigiendo la declaración y permitiendo que la junta imponga condiciones o excluya a un director de la discusión y la votación, y que el cargo de RAD del Sr. Wheatley se ha declarado conforme a ello. Una disposición sobre conflictos en los estatutos de la empresa no es un registro de conflictos. Signapse confirmó el 17 de septiembre que no mantiene ninguno, y que ninguna de las dos relaciones se divulga en su Política de Aseguramiento de Calidad.

Escalado de la Junta Asesora Deaf. La Política de Uso de Signapse otorga a su Junta Asesora Deaf la supervisión del "impacto comunitario y la precisión cultural/lingüística". Un órgano asesor solo es tan fuerte como su vía de acceso a quienes toman las decisiones. El Sr. Wheatley también forma parte de la Junta Asesora Deaf, y la junta de inversión a la que se incorpora tiene poder de veto. El 17 de septiembre, Signapse reconoció que esta vía "depende de que una sola persona ocupe ambos puestos", sin ninguna norma documentada que lo respalde. El 24 de septiembre añadió que en varias ocasiones se han elevado asuntos de la Junta Asesora a la junta directiva, tal como consta en las actas de la junta. Ambas afirmaciones pueden ser ciertas: el escalado ha ocurrido, y todavía ninguna norma escrita lo garantiza. Si el Sr. Wheatley dejara cualquiera de los dos puestos, nada por escrito llevaría hacia arriba las preocupaciones de la Junta Asesora.

La cifra del 95%. Cuando se le preguntó por la base de una cifra del 95% en sus materiales, Signapse no pudo localizar una fuente y la retiró, declarando que sería sustitui-

da por una cifra respaldada por sesiones de comentarios y evaluaciones de usuarios Deaf. Signapse confirmó el 24 de septiembre que esta descripción es exacta. Retirar la cifra fue la decisión correcta, y la empresa la tomó sin objeciones. Persiste otro lenguaje de rendimiento. La página de ASL, según se consultó el 26 de septiembre, afirma que ambos signantes digitales de ASL ofrecen traducciones con "un nivel de comprensión líder en la industria", una afirmación comparativa sin fuente ni método declarados. Las cifras de precisión en la Política de Aseguramiento de Calidad, 60, 80 y 98 por ciento, se presentan como objetivos de hoja de ruta y no como resultados medidos. Hasta que se publiquen una fuente, un método y un denominador, un comprador debería tratar cualquier cifra de rendimiento de la empresa como no verificada.

Jay y Max. Jay y Max, los signantes digitales de ASL de Signapse, son imágenes sintéticas: el rostro en pantalla no es el de la persona cuya lengua de signos les da origen, por lo que quedan fuera de la Política de Recompensa y Remuneración. El diseño tiene su propia lógica. La Política de Uso establece que la salida generada por IA "no debe implicar el respaldo, la identidad ni la autoría de ningún signante individual", y un rostro sintético mantiene fuera de la pantalla la identidad de cualquier persona. Esto no elimina a las personas detrás de la lengua de signos; traslada fuera de la vista pública la cuestión de su consentimiento y su pago. Signapse afirma que más de un signante Deaf contribuyó a Jay y Max, incluidos intérpretes Deaf certificados, bajo acuerdos privados que incluyen participación económica y pago. Aquí no se nombra a ningún individuo.

Páginas públicas según se consultaron el 26 de septiembre de 2026. Signapse informó el 24 de septiembre de que la actualización de su página de ASL está completa. La página de ASL (https://www.signapse.ai/asl), según se consultó por NCG el 24 y de nuevo el 26 de septiembre, presenta a Jay y Max como "Signantes Digitales de ASL con IA", afirma que utilizan "fotorrealismo" y atribuye el mérito a un "desarrollo liderado por personas Deaf", pero no indica que se trate de imágenes sintéticas ni cómo se compensa a las personas que hay detrás de ellas. La única declaración sobre síntesis es un aviso legal en el pie de página de todo el sitio, "No todos los vídeos son vídeos sintéticos", que no especifica cuáles lo son. El marcador de plantilla sin rellenar que antes se encontraba en la política de privacidad (https://www.signapse.ai/privacy-policy) ya no aparece. La política actual, versión 2.0, ahora enumera fotografías, vídeos y grabaciones de audio como datos de identidad y las discapacidades como datos de salud, pero sigue sin decir nada sobre el entrenamiento de modelos, la imagen digital o los datos biométricos.

Compromisos y fechas

Signapse se ha comprometido a siete cambios. En conjunto, cerrarían la mayoría de las brechas descritas anteriormente: un registro de conflictos, una vía de escalado por escrito para la Junta Asesora Deaf, un acuerdo escrito para las personas Deaf que dan comentarios, una divulgación pública sobre Jay y Max, un mapeo de cumplimiento en EE. UU. y una política de privacidad que aborde el vídeo con lengua de signos y los datos de entrenamiento. La lista cambió entre las dos respuestas de la empresa. Dos fechas se adelantaron, dos se volvieron menos específicas, un elemento se reportó como completo, y uno desapareció del relato final sin comentario. El 24 de septiembre, la empresa describió todos ellos como "planes internos que pueden cambiar". Esa advertencia es justa, y también es la razón por la que existe este informe. Un plan descrito en una carta no vincula a nadie. La tabla presenta cada compromiso con ambas fechas declaradas, para que un comprador pueda ver qué se prometió, cuándo y cómo cambió la promesa.

Compromisos y fechas declarados por Signapse

Compromiso	Declarado el 17 de septiembre	Declarado el 24 de septiembre
Registro de conflictos que abarque a los directores y a los miembros de la junta asesora, revisado anualmente	Octubre de 2026	Octubre de 2026
Estatuto de la Junta Asesora Deaf que otorgue al presidente un derecho permanente a escalar a la junta de inversión sin pasar por el director ejecutivo	A la junta de inversión para su aprobación, diciembre de 2026	Octubre de 2026
Términos de Servicio: sustituir la cesión de comentarios por una licencia limitada, eliminar la renuncia a los derechos morales, trasladar a los contribuyentes a un acuerdo de participación	Diciembre de 2026	Acuerdo escrito estándar para los participantes en sesiones de comentarios, octubre de 2026; los Términos para clientes no se ven afectados
Página de ASL que describa las imágenes sintéticas y cómo se paga a los contribuyentes	Diciembre de 2026 o primer trimestre de 2027	Completo
Mapeo de cumplimiento en EE. UU.: ADA, Secciones 504 y 508, normas estatales de accesibilidad en la contratación pública, estatutos estatales sobre datos biométricos e imagen, FERPA, COPPA	Primer trimestre de 2027	2027
Reescritura de la política de privacidad que abarca datos de video, biométricos y de movimiento, se-	Primer trimestre de 2027	2027

Compromiso	Declarado el 17 de septiembre	Declarado el 24 de septiembre
mejanza digital y procedencia de los datos de entrenamiento		
Anotar la Política de Garantía de Calidad con las relaciones con RAD y Action Deafness	Sin fecha	No mencionado

Fuente: Correspondencia de Sally Chalk, 17 y 24 de septiembre de 2026

Tres de los compromisos vencen en octubre, y son los que más directamente afectan a la gobernanza. El registro de conflictos es el único elemento cuya fecha se mantuvo estable en ambas cartas. Convertiría el Artículo 30 de una norma privada en un registro que un comprador puede inspeccionar, y dejaría por escrito los dos cargos del Sr. Wheatley, junto con cualquier solapamiento futuro similar. La carta constitutiva de la Junta Asesora se adelantó dos meses y reemplazaría una vía de escalamiento que depende de que una sola persona ocupe dos puestos por un derecho escrito que sobrevive a los cambios de composición. El acuerdo con los participantes también se adelantó, pero se redujo en el camino. El 17 de septiembre, Signapse propuso modificar los propios Términos, eliminando tanto la cesión como la renuncia. Para la carta final, los Términos permanecían tal como están, y el compromiso se había convertido en un acuerdo separado para los participantes de las sesiones de retroalimentación. Eso sigue siendo una mejora real respecto a los arreglos hechos correo por correo, pero la cláusula de retroalimentación permanece en los Términos publicados. Cuando aparezcan estos documentos, un comprador debería verificar tres cosas: que el registro nombre cada relación y cómo se gestiona, que la carta constitutiva otorgue al presidente el derecho de escalar en términos concretos y cuente con la aprobación de la junta de inversión, y que el acuerdo con los participantes otorgue una licencia en lugar de la propiedad, deje intactos los derechos morales de los colaboradores y establezca cuánto se les paga.

La página de ASL es un caso distinto. En una sola semana, Signapse la pasó de un objetivo de diciembre de 2026 o principios de 2027 a completada, lo cual sería el avance más rápido de la lista si la página lo mostrara. Según se comprobó el 24 y el 26 de sep-

tiembre, no lo hace. Es el único elemento en el que la versión de la empresa y el registro público no coinciden, y NCG lo registra como pendiente hasta que coincidan.

Los dos elementos de mayor envergadura fueron en sentido contrario, cada uno retrocediendo de un trimestre concreto a un año sin especificar. Ambos importan más de lo que sugiere su posición al final de la tabla. Un distrito escolar, una universidad o una agencia estatal necesitarán saber cómo maneja el producto de ASL la Sección 508, los registros estudiantiles bajo FERPA, los datos de menores bajo COPPA y la legislación estatal sobre datos biométricos y de semejanza antes de poder firmar, por lo que un comprador estadounidense debería incorporar la correspondencia de cumplimiento al contrato como un entregable en lugar de esperar a que llegue. La reescritura de la privacidad le daría al marco de gobernanza la capa de datos que actualmente le falta. La versión 2.0 de la política ha avanzado un poco, eliminando el marcador de posición de la plantilla y clasificando los videos como datos de identidad, pero todavía no dice nada sobre entrenamiento, semejanza o datos biométricos.

Luego está el compromiso que desapareció. Anotar la Política de Garantía de Calidad con las relaciones con RAD y Action Deafness no tenía fecha el 17 de septiembre y no apareció en absoluto el 24 de septiembre. Es la solución más económica de la lista, una divulgación añadida a una política que Signapse ya publica, y la que más directamente responde a la cuestión de independencia planteada anteriormente. Su ausencia puede ser un descuido. NCG la trata como pendiente.

NCG registrará cada elemento como cumplido solo cuando el propio documento se publique o se entregue. Octubre es la primera prueba.

Cómo evolucionaron las respuestas

Transcurrió una semana entre la primera respuesta de Signapse y la segunda, y la segunda regresó más firme. Varios puntos que la empresa había concedido el 17 de septiembre fueron descritos el 24 de septiembre como práctica ya establecida. Tres respuestas ya no coincidían. Un comprador que hubiera recibido solo una de esas cartas habría obtenido una imagen distinta de la empresa según cuál fuera. En lugar de elegir entre ellas, NCG planteó de nuevo las diferencias a Signapse y preguntó cuál versión era la correcta. La empresa respondió en menos de una hora. Sus respuestas finales son coherentes con lo que dijo el 17 de septiembre, y muestran que la primera carta del 24 de septiembre había exagerado dos de ellas.

La primera se refería a la documentación. El 17 de septiembre, Signapse escribió que los participantes remunerados "actualmente no están sujetos a un acuerdo escrito separado". Una semana después, el pago de 25 dólares "se acuerda por escrito con cada colaborador". La distancia entre esas frases es pequeña en palabras y grande en términos de contratación, porque la segunda suena como un contrato. Al pedírsele que las conciliara, Signapse dijo que no existe un contrato independiente. El acuerdo se hace por correo electrónico con cada participante, y ese correo electrónico es el registro escrito. En un sentido estricto, un correo electrónico es un texto escrito. Sin embargo, no es un acuerdo estándar con términos que un comprador pueda leer y comparar, y el propio compromiso de la empresa para octubre de crear uno confirma la diferencia.

La segunda fue una contradicción dentro de una misma carta. La primera carta del 24 de septiembre decía que los Términos de Servicio nunca se habían aplicado a los participantes de las sesiones de retroalimentación, y luego mencionaba una actualización de octubre a los "Términos de Servicio para sesiones de retroalimentación". Ambas cosas no podían ser ciertas. La respuesta de Signapse fue que la referencia anterior debería haberse descrito como un acuerdo escrito estándar para los participantes, que reemplaza los arreglos hechos correo por correo, y que los Términos para los clientes no se ven afectados. La aclaración resuelve la contradicción. También confirma lo que muestra la tabla de compromisos: los propios Términos no están cambiando.

La tercera resultó ser menos un conflicto que una primera respuesta incompleta. El 17 de septiembre, la interpretación detrás de Jay y Max provenía de "un firmante Sordo real de ASL", y los creadores de los datos tenían opciones sobre acciones. La primera carta del 24 de septiembre nombraba a Intérpretes Sordos Certificados que reciben pago y participación accionaria. Las dos versiones parecían describir a personas distintas. La respuesta final de Signapse fue que ambas son correctas, porque más de un firmante Sordo contribuyó, incluidos Intérpretes Sordos Certificados, bajo arreglos privados que incluyen participación accionaria y pago. Nada de esto fue exagerado. La versión en singular es más sencilla de contar, pero la versión en plural es la versión exacta, y es la que un comprador debería tomar como referencia. Dado que los arreglos son privados, ninguna de las dos versiones puede verificarse desde fuera de la empresa, y NCG no nombra a nadie.

Cada uno de estos puntos se resolvió de la manera en que la correspondencia resuelve las cosas, mediante otra carta. Una diferencia no se puede resolver así. Signapse informa que la actualización de la página de ASL está completa, pero la página que NCG



comprobó el 24 y el 26 de septiembre no contiene la divulgación descrita. Cualquiera puede verificarlo abriendo la página, y NCG registrará el elemento como cumplido cuando la página la contenga.

Evaluación

Este registro comenzó con una postura que Sally Chalk expresó públicamente: que a medida que aumentan los riesgos y disminuye el tiempo de preparación, un servicio debería incorporar más supervisión humana y menos IA, o ninguna en absoluto. La pregunta era si los documentos de Signapse sostienen esa postura. La respuesta es que la expresan bien y aún no la garantizan.

La declaración es real, y en algunos aspectos va más allá que el resto del mercado. La Política de Uso clasifica el trabajo sector por sector, reserva la protección de menores exclusivamente a personas humanas sin excepción, y advierte a los clientes que, en trabajos relacionados con la salud, la libertad o los derechos legales, la empresa en la mayoría de los casos los remitirá a otro proveedor. Signapse también merece reconocimiento por cómo se involucró. Respondió las siete preguntas, señaló sus propias debilidades con claridad el 17 de septiembre, retiró una cifra que no podía respaldar, y estableció fechas para sus correcciones.

La primera carta del 24 de septiembre debilitó ese registro al reformular varias concesiones como práctica ya establecida. Al ser presionada, la empresa retrocedió en dos de ellas a su versión del 17 de septiembre en menos de una hora, lo cual juega a su favor. Aun así, el episodio importa. Cuando Signapse se describió a sí misma por segunda vez, la descripción se inclinó hacia la versión más favorable, y solo una pregunta directa la hizo retroceder. Eso es un argumento para basar cualquier compra en los documentos y no en la última versión que se dé de ellos.

Los documentos son donde está la brecha. Casi todas las protecciones que importan a las personas Sordas detrás del producto se encuentran actualmente fuera de la vista pública. Los términos de los colaboradores viven en correos electrónicos individuales. Los conflictos se gestionan bajo una disposición de los estatutos de la empresa y se registran en actas de la junta que un comprador no ha visto. La vía de la Junta Asesora hacia la junta de inversión depende de que una sola persona ocupe dos puestos. El Artículo 30, las actas de la junta, los correos electrónicos de los colaboradores y los registros de pago son todos privados o no publicados, y la correspondencia no es una prueba en la que un comprador pueda confiar. Con la evidencia actual, la gobernanza de

Signapse es un plan creíble más que un sistema que alguien fuera de la empresa pueda verificar.

Eso deja al comprador con dos pasos prácticos. El primero es tomar a la empresa por su palabra publicada allí donde esa palabra es más sólida. Una institución que considere una IA de lengua de señas para una sala de tribunal, un hospital o una reunión de protección infantil, los mismos contextos que la propia Sra. Chalk mencionó, ya cuenta con la propia Política de Uso de Signapse que le indica usar en su lugar a una persona humana calificada. Eso es una fortaleza genuina. Pocos proveedores ponen por escrito los límites de su propio producto, y un comprador debería exigirle a Signapse que los cumpla. El segundo es tratar todo lo demás como la versión de la empresa hasta que los documentos existan públicamente o se entreguen bajo contrato, y solicitar lo siguiente:

- El acuerdo escrito estándar para los participantes de las sesiones de retroalimentación, una vez adoptado, y la fecha en que entró en vigor.
- El registro de conflictos, una vez adoptado, y el texto del Artículo 30.
- La carta constitutiva adoptada de la Junta Asesora Sorda, con la fecha de aprobación por la junta.
- Confirmación por escrito, en el contrato o en el acuerdo con los participantes, de que la cláusula de retroalimentación en los Términos de Servicio para clientes no se aplica a los participantes de las sesiones de retroalimentación ni a otros colaboradores Sordos.
- La Política de Recompensas y Remuneración, y confirmación de cómo se registran los pagos de las sesiones de retroalimentación.
- La divulgación pública de ASL que describa a Jay y Max y cómo se compensa a las personas detrás de ellos.
- Para implementaciones en Estados Unidos, la correspondencia de cumplimiento normativo, incorporada al contrato como entregable.
- La fuente, el método y el denominador de cualquier cifra de precisión de reemplazo.

NCG actualizará este registro a medida que venza cada compromiso.

Preguntas frecuentes

+ ¿Qué es Signapse?

Signapse es una empresa del Reino Unido que produce traducción de lengua de señas generada por IA en Lengua de Señas Británica y Lengua de Señas Americana (ASL). Sus productos incluyen SignStudio, SignStream, complementos para sitios web y APIs.

+ ¿Debería usarse la IA de lengua de señas de Signapse en tribunales, hospitales o entornos de protección infantil?

La propia Política de Uso de Signapse establece que se requiere un intérprete o traductor calificado cuando las decisiones afectan la salud, la libertad, los derechos legales o la protección de menores, y que en la mayoría de esos casos la empresa recomendará a otro proveedor. El trabajo de protección de menores está reservado exclusivamente a personas humanas, sin excepción.

+ ¿Signapse paga a los firmantes Sordos detrás de sus productos?

Signapse informa que los firmantes cuya propia semejanza aparece en un producto reciben el 1% del valor mensual de cada contrato que utiliza su imagen, pagado trimestralmente, y que los participantes de las sesiones de retroalimentación reciben 25 dólares por sesión. Los registros de pago son privados y NCG no los ha visto.

+ ¿Jay y Max, los firmantes digitales de ASL de Signapse, son personas reales?

No. Jay y Max son semejanzas sintéticas. Signapse afirma que más de un firmante Sordo contribuyó a su creación, incluidos Intérpretes Sordos Certificados, bajo arreglos privados que incluyen participación accionaria y pago. Según se comprobó el 26 de septiembre de 2026, la página del producto de ASL no indicaba que fueran sintéticos.

+ ¿Con qué se ha comprometido Signapse a cambiar?

Siete elementos: un registro de conflictos, una carta constitutiva de la Junta Asesora Sorda y un acuerdo escrito para los participantes de retroalimentación, todos previstos para octubre de 2026; una divulgación pública de ASL que informa como completada; una correspondencia de cumplimiento normativo para Estados Unidos y una reescritura de la política de privacidad, ambas previstas para 2027; y una anotación sin fecha de su Política de Garantía de Calidad. Signapse describe estos elementos como planes internos que podrían cambiar.

+ ¿Qué debería solicitar un equipo de adquisiciones a Signapse?

Los documentos en lugar de la correspondencia: el acuerdo con los participantes, el registro de conflictos y el Artículo 30, la carta constitutiva adoptada de la Junta Asesora, confirmación por escrito de que la cláusula de retroalimentación no se aplica a los colaboradores Sordos, la Política de Recompensas y Remuneración, la divulgación pública de ASL, una correspondencia de cumplimiento normativo para Estados Unidos en el caso de implementaciones en ese país, y la fuente, el método y el denominador de cualquier cifra de precisión.

+ ¿Qué es el Índice SLAT?

El Índice SLAT (Sign Language Access Trust) es el marco que utiliza Novara Consulting Group para evaluar a los proveedores de IA de lengua de señas. Su metodología está publicada en https://www.slatindex.org/framework/.

Fuentes

- Correspondencia de Sally Chalk, Directora Ejecutiva, Signapse, a NCG, 17 de septiembre de 2026 y 24 de septiembre de 2026 (dos cartas).
- Términos de Servicio de Signapse (https://www.signapse.ai/terms-of-service), actualizado por última vez el 1 de octubre de 2023, consultado el 24 y el 26 de septiembre de 2026.

- Página de ASL de Signapse (https://www.signapse.ai/asl), consultada el 24 y el 26 de septiembre de 2026.
- Política de Privacidad y Cookies de Signapse (versión 2.0) (https://www.signapse.ai/privacy-policy), consultada el 24 y el 26 de septiembre de 2026.

> **TIPS**
>
> Know something about a sign language AI system that the public should know? Send it to tips@novaracg.com. Every tip is read by me and kept confidential. If you work in the UK, writing to us is not by itself a protected disclosure under the Public Interest Disclosure Act 1998, so before you share employer information, check your options with Protect (protect-advice.org.uk), the free whistleblowing advice line.

Cómo citar

Grizzle, H. M. (2026, September 26). Signapse: en la hoja de ruta, aún no lanzado. Novara Consulting Group. https://doi.org/10.5281/zenodo.23003714